



AJDIP/277-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
49-2024	19/11/2024	DFA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que habiéndose conocido el oficio INCOPECA-DFPA-DFAC-022-2024. Solicitud Bazapez de Costa Rica. Modificación área de operación, mismo que fue presentado el Sr. Erick Umaña Vargas, Jefe del Departamento de Fomento Acuícola, por medio del cual solicitan la reducción actual del espejo de agua autorizado para este proyecto acuícola de 64.54 ha, pasando a 9.2 ha, así como la posibilidad de llegar a un arreglo de pago sobre las sumas adeudadas por concepto del canon correspondiente a los períodos 2021 al 2023, estiman los señores Directivos que resulta conveniente someter primeramente a consideración la solicitud de disminución del espejo de agua, lo cual consideran viable y procedente con sustento en la presentación realizada por el Jefe del Departamento de Fomento Acuícola; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la reducción del espejo de agua del proyecto acuícola de la empresa Bazapez, pasando del área actualmente registrada de 64.54 ha a un área efectiva de 9.2 ha, de conformidad con el informe presentado por el señor Erick Umaña Vargas, Jefe del Departamento de Fomento Acuícola.

2-Dicha reducción entrará a regir de pleno derecho a partir del 01 de enero de 2025, para lo cual se instruye al Departamento de Fomento Acuícola y a la Dirección Financiera tomar las medidas correspondientes de conformidad con sus competencias, ajustando la tarifa del canon a cobrar a la empresa Bazapez en las nuevas condiciones aprobadas.

2- Acuerdo Firme



Lic. Guillermo Ramírez Gätgens
Secretario Técnico a.i. Junta Directiva